

Coordinación de actividades empresariales

Lista y formularios de autoevaluación



PYME



ASEPEYO

© Asepeyo. Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

1ª edición, abril de 2017

Autor: Xavier Panadés Gella

Fotografías portada desde www.shutterstock.com: Dragon Images

Dirección de Prevención de Asepeyo

Reservados todos los derechos en todas las lenguas y países

G2E17049

EN QUÉ PUEDEN AYUDARLE LA LISTA Y LOS FORMULARIOS DE AUTOEVALUACIÓN

La concurrencia de distintas empresas en un mismo centro de trabajo da lugar a la aparición de interacciones entre actividades desarrolladas por sus trabajadores.

La aparición de nuevos riesgos o de condiciones que conducen al aumento de su gravedad conlleva la necesidad de su identificación, evaluación y tratamiento específico.

En estas situaciones debe existir una actuación integrada de las empresas concurrentes, por lo que es preciso establecer **medios de coordinación** específicos y adecuados a las actividades y circunstancias de la concurrencia. Sólo de este modo podrán aplicarse medidas preventivas efectivas.

El establecimiento de los medios de coordinación entre las empresas debe cumplir con los requisitos legales establecidos por el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y de forma más específica y amplia por su desarrollo reglamentario, el R.D. 171/2004¹.

La lista y los formularios de autoevaluación que se presentan a continuación son una guía de ayuda a la empresa para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al establecimiento de los medios de coordinación.

Los destinatarios de los mismos son los empresarios, el personal con funciones de dirección y los especialistas en prevención de riesgos, muy especialmente de microempresas y empresas pequeñas y medianas (PYME).

También puede ser útil como recurso a los trabajadores y sus representantes, a profesionales y entidades externas a la empresa en su labor de formación, información y asesoramiento a la misma, y a cualquier persona que desee mejorar sus conocimientos en este ámbito.

UTILIZACIÓN DE LA LISTA Y LOS FORMULARIOS DE AUTOEVALUACIÓN

La verificación de los requisitos legales a través de la **Lista de autoevaluación** se realizará respondiendo a cada una de sus preguntas, en el mismo orden en el que aparecen. Las respuestas posibles son:

- **Sí:** El requisito se cumple.
- **No:** El requisito no se cumple.

Determinados requisitos pueden no ser aplicables a la empresa, en este caso se marcará la opción *N/A* (No aplicable).

En “*Observaciones/acciones*” pueden registrarse las acciones a adoptar para corregir mejoras o incumplimientos, así como toda aquella información que se considere de

interés: evidencias y actividades que dan cumplimiento, justificaciones de las respuestas, dudas interpretativas que desea consultar, o aspectos pendientes.

Los **puntos 1, 2 y 3** de la lista aplican a la actividad general de la empresa en este ámbito, y el **punto 4** a una situación de concurrencia en particular.

El **punto 4** se aplicará tantas veces como situaciones de concurrencia existan y se hayan identificado, de este modo se logrará un análisis completo de las actuaciones de la empresa en el ámbito de la de coordinación. Cada situación de concurrencia requiere de un análisis propio.

Los **Formularios de autoevaluación** son una guía de ayuda en los procesos de:

- Identificación y análisis de las situaciones de concurrencia de la empresa.
- Establecimiento de mejoras de:
 - Los **medios de coordinación** entre empresas.
 - Las medidas aplicadas para el **control del riesgos** originados o agravados por la concurrencia.

La cumplimentación de los formularios orientará a la empresa en determinar si los medios de coordinación que adopta son suficientes y adecuados, de acuerdo con los requisitos del punto 4 de la *Lista de autoevaluación*.

En el reverso de cada formulario se indica la finalidad del mismo y la información necesaria para su utilización y cumplimentación.

Tras completar la lista y los formularios, el **Plan de acción** facilita registrar todas las acciones y medidas que la empresa decide adoptar para la mejora de la coordinación.

PARA MÁS INFORMACIÓN

Contacte con nuestra red territorial de consultores en prevención para ampliar información sobre la *Lista y los Formularios de autoevaluación*, si necesita asesoramiento para su aplicación o sencillamente en caso de estar interesado en ampliar los conocimientos acerca de la coordinación de actividades empresariales.

Para recibir asesoramiento adicional, el servicio requerido deberá formar parte de la **planificación periódica de las actividades preventivas de la Seguridad Social**.

Consulte nuestra red de delegaciones en www.asepeyo.es.

1. R.D. 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Lista de autoevaluación

Empresa:

Realizado por:

Fecha:

SI NO N/A

1. REQUISITOS LEGALES

1.1. Normativa legal

1.1.1	¿Se han identificado, se comprenden y se tiene acceso a los requisitos legales aplicables a la coordinación de actividades empresariales para la prevención de riesgos laborales? ¹			
-------	--	--	--	--

1.2. Situaciones de concurrencia

1.2.1	¿Se identifican las situaciones en las que trabajadores de la empresa concurren en un mismo centro de trabajo con trabajadores de otras empresas?			
-------	---	--	--	--

1.2.2	¿Para cada una de las <i>situaciones de concurrencia</i> identificadas, se establece a cuál de los siguientes <i>supuestos normativos</i> corresponde? ² <ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe empresa principal ni titular del centro de trabajo. ▪ Existe empresa titular del centro, pero no principal. ▪ Existe empresa principal. 			
-------	---	--	--	--

1.2.3	Los <i>supuestos normativos</i> en los que la empresa clasifica las <i>situaciones de concurrencia</i> , ¿se corresponden con lo establecido en la normativa?			
-------	---	--	--	--

2. COORDINACIÓN SEGÚN EL SUPUESTO NORMATIVO

Antes de dar respuesta a las preguntas de este apartado se recomienda proceder a la evaluación de las medidas preventivas aplicadas a **todas** las situaciones de concurrencia a partir de las preguntas del punto 4³

2.1	En las situaciones en las que no existe empresa principal ni titular del centro de trabajo ¿la coordinación cumple los requisitos aplicables? (evaluación a partir de las preguntas del punto 4.1)			
-----	--	--	--	--

2.2	En las situaciones en las que existe empresa titular del centro, pero no principal ¿la coordinación cumple los requisitos aplicables? (evaluación a partir de las preguntas de los puntos 4.1 y 4.2)			
-----	--	--	--	--

2.3	En las situaciones en las que existe empresa principal ¿la coordinación cumple los requisitos aplicables? (evaluación a partir de las preguntas de los puntos 4.1, 4.2 y 4.3)			
-----	---	--	--	--

SI NO N/A

3. CONSULTA Y PARTICIPACIÓN⁴

3.1. Delegados de prevención

Cuando se concierta un contrato de prestación de obras o servicios:

3.1.1 ¿Los Delegados de prevención (y en su defecto los representantes legales de los trabajadores) son informados en los términos de la Ley del Estatuto de los Trabajadores?⁵

Los Delegados de prevención que pertenecen a la empresa titular del centro de trabajo cuyos trabajadores desarrollan actividades en el centro:

3.1.2 ¿Son consultados sobre la organización derivada de la concurrencia?

3.1.3 ¿Están facultados, respecto las cuestiones relativas a la coordinación entre las empresas concurrentes, para las actividades previstas en el art.15.3 del R.D. 171/2004?

3.2. Comités de seguridad y salud

3.2.1 ¿Se faculta a los Comités de seguridad y salud de las empresas concurrentes a acordar reuniones conjuntas u otras medidas de acción coordinada?

3.2.2 En ausencia de dicho comité ¿se faculta para ello a los Delegados de prevención, con acuerdo con los propios empresarios?

Observaciones/Acciones

4. COORDINACIÓN PARA UNA SITUACIÓN DE CONCURRENCIA ESPECÍFICA^{3 y 6}

Este punto evalúa las medidas de coordinación adoptadas a la situación de concurrencia identificada a continuación.

Situación de concurrencia

ID:

Supuesto
normativo*:

*Código del supuesto normativo (ver formularios)

Centro de trabajo:

Empresas concurrentes:

Actividades concurrentes:

SI NO N/A

4.1. Requisitos generales

De aplicación a **todos** los supuestos normativos (ver punto 1.2.2):

- Concurrencia con trabajadores de otra empresa en un centro de trabajo, cuando no existe ni empresa principal ni titular.
- Empresa titular del centro de trabajo respecto a una empresa con trabajadores en el centro, o viceversa.
- Empresa principal respecto a contratista/subcontratista, o viceversa.

4.1.1. Criterios generales

¿Los medios de coordinación establecidos son adecuados, considerado los siguientes criterios?⁷

4.1.1.1

- Grado de peligrosidad de las actividades.
- Número de trabajadores presentes en el centro.
- Duración de la concurrencia.
- Capítulo V del RD 171/2004.

		SI	NO	N/A
4.1.2. Información⁸				
4.1.2.1	¿Las empresas concurrentes se informan recíprocamente sobre los siguientes aspectos?:			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos específicos de las actividades desarrolladas. 			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Riesgos que pueden verse agravados o modificados por la concurrencia. 			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ocurrencia de un accidente de trabajo. 			
4.1.2.2	La información anterior, ¿se proporciona en las siguientes situaciones?:			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Antes del inicio de las actividades. 			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando se produce un cambio relevante en las actividades. 			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando se produce una situación de emergencia. 			
4.1.2.3	¿La información se proporciona por escrito en caso de que se generen riesgos calificados como graves o muy graves?			
4.1.2.4	La información recibida del resto de empresas concurrentes, ¿se tiene en cuenta en la evaluación de riesgos y en la planificación de la empresa?			
4.1.2.5	¿Los empresarios comunican de inmediato las situaciones emergencia cuando pueden verse afectados trabajadores del resto de empresas?			
4.1.2.6	¿La empresa informa a sus trabajadores acerca de los riesgos derivados de la concurrencia?			
4.2. Empresa titular				
Requisitos de aplicación a las <i>situaciones de concurrencia</i> clasificadas en alguno de los siguientes <i>supuestos normativos</i> (ver punto 1.2.2:).				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empresa titular del centro de trabajo respecto a una empresa con trabajadores en el centro, o viceversa. ▪ Empresa principal respecto a contratista/subcontratista, o viceversa. 				
4.2.1. Empresa titular del centro⁹				
4.2.1.1	¿La empresa titular del centro informa suficientemente a las otras empresas sobre los siguientes aspectos?:			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los riesgos propios del centro de trabajo que puedan afectar a las actividades desarrolladas por ellos. 			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas referidas a la prevención de dichos riesgos. 			
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas de emergencia que se deben aplicar. 			

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Lista de autoevaluación

		SI	NO	N/A
4.2.1.2	¿Proporciona instrucciones suficientes y adecuadas al resto de empresarios concurrentes sobre los siguientes aspectos?:			
	<ul style="list-style-type: none"> Previsión de los riesgos existentes en el centro de trabajo. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Medidas a aplicar en caso de emergencia. 			
4.2.1.3	¿La información e instrucciones mencionadas anteriormente se proporciona en las siguientes situaciones?:			
	<ul style="list-style-type: none"> Antes del inicio de las actividades. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se produce un cambio relevante en las actividades. 			
4.2.1.4	¿La información se proporciona por escrito siempre que los riesgos del centro de trabajo son calificados como graves o muy graves?			
4.2.2. Empresas concurrentes, siendo otra la titular¹⁰				
Si la empresa desarrolla actividades en un centro de trabajo del que otro empresario es titular:				
4.2.2.1	¿Tiene en cuenta la información recibida por el empresario titular en su evaluación y planificación?			
4.2.2.2	¿Cumple con las instrucciones recibidas del empresario titular?			
4.2.2.3	¿Comunica a sus trabajadores la información e instrucciones recibidas del empresario titular?			
4.3. Empresa principal¹¹				
Requisitos aplicables a las <i>situaciones de concurrencia</i> clasificadas en el siguiente <i>supuesto normativo</i> (ver punto 1.2.2):				
<ul style="list-style-type: none"> Empresa principal respecto a contratista/subcontratista, o viceversa. 				
Respecto a las obras o servicios correspondientes a su <i>propia actividad</i> : ¹²				
4.3.1	¿La <i>empresa principal</i> vigila el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos por parte de los contratistas y subcontratistas?			
4.3.2	¿La <i>empresa principal</i> exige a las empresas contratistas y subcontratistas que le acrediten por escrito el cumplimiento de las siguientes obligaciones?:			
	<ul style="list-style-type: none"> Realización de la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva para los servicios y obras contratados. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Información y formación a los trabajadores que prestarán sus servicios en el centro de trabajo. 			
En caso de que la empresa contratista subcontrata con otra la realización de parte de dichas obras o servicios:				
4.3.3	¿La empresa contratista exige a la empresa subcontratista las acreditaciones indicadas en la pregunta 4.3.2, y las entrega a la empresa principal?			
4.3.4	¿La empresa principal comprueba que las empresas contratistas y subcontratistas han establecido los necesarios medios de coordinación entre ellas?			

Observaciones/Acciones

NOTAS

1. [R.D. 171/2004](#), de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la [Ley 31/1995](#), de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
2. Para la identificación se recomienda el uso del formulario **Situaciones de concurrencia. Identificación y caracterización**.

Supuestos normativos establecidos en el [R.D. 171/2004](#) y los capítulos de aplicación a los medios de coordinación requeridos.

Supuesto normativo	R.D. 171/2004*
No existe empresa principal ni titular del centro de trabajo.	Capítulos II y V.
Existe empresa titular del centro, pero no principal.	Capítulos II, III y V.
Existe empresa principal.	Capítulos II, III, IV y V.

*Además, en todos los casos, aplica el capítulo VI (derechos de los representantes)

	Definiciones art. 2 R.D. 171/2004
Empresario titular del centro de trabajo	Persona que tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo.
Empresario principal	Empresario que contrata o subcontrata con otros la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquél y que se desarrollan en su propio centro de trabajo.

3. Para la autoevaluación del cumplimiento del [R.D. 171/2004](#) es necesario que la empresa compruebe todas las situaciones de concurrencia, una a una. Para ello se aplicará el **punto 4** tantas veces como situaciones de concurrencia existan. Tras esas verificaciones la empresa podrá determinar si cumple con los requisitos legales aplicables.
4. Artículos 15 y 16 del [R.D. 171/2004](#).
5. Artículos 42.4, 42.5 y 64.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el [Real Decreto legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo.
6. A diferencia de los **puntos 1, 2 y 3** de la *Lista de autoevaluación* que aplican al conjunto de la empresa, el **punto 4** se aplicará a una situación de concurrencia determinada. Por ello con carácter previo a la comprobación se cumplimentarán los datos identificativos de la situación indicados en la página 8.
7. Artículo 5 del [R.D. 171/2004](#). Para la comprobación se recomienda el uso del formulario **Actividades, riesgos y medios. Análisis de necesidades**.
8. Artículo 4 del [R.D. 171/2004](#).
9. Artículos 6, 7 y 8 del [R.D. 171/2004](#).

10. Artículo 9 del [R.D. 171/2004](#).
11. Artículo 10 del [R.D. 171/2004](#).
12. El [R.D. 171/2004](#) no delimita el significado de *propia actividad*. Es un concepto jurídico indeterminado que también aparece en el art. 42 de la [Ley del Estatuto de los Trabajadores](#).

Una primera interpretación del concepto *propia actividad* es el de **actividad indispensable**, incluyendo “todas las labores, específicas e inespecíficas, que una determinada organización productiva deba desarrollar para desempeñar adecuadamente sus funciones”. Ello equivale a decir que abarca cualquier actividad que, de no llevarla a cabo la empresa contratada, deberá hacerlo la propia empresa.

Una segunda interpretación es la que considera la **actividad inherente** a la actividad productiva de la empresa principal, entendiendo por *propia actividad* “las operaciones o labores que corresponden al ciclo productivo de la empresa principal, esto es, que son inherentes a la producción de bienes y servicios específicos que se propone prestar al público o colocar en el mercado”, excluyendo las tareas “complementarias o no nucleares” e incluyendo sólo aquellas actividades que han supuesto una participación en el producto final de la actividad.

Formularios

Situaciones de concurrencia Identificación y caracterización

Empresa:

F. inicio:

F. final:

SITUACIÓN DE CONCURRENCIA		CENTRO DE TRABAJO		EMPRESA/S		OBRAS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		SN ³
ID	Descripción	Nombre/Lugar	Titular	Razón social / NIF	TA ¹	Descripción	PA ²	

Realizado por:

Fecha:

Pág.

de

OBJETO

- Identificar todas las situaciones en las que trabajadores de la empresa desarrollan actividades en concurrencia con trabajadores de otras empresas (*situaciones de concurrencia*).
- Analizar cada *situación de concurrencia* identificada a efectos de clasificarla según el *supuesto normativo* (SN) de aplicación (ver punto 1.2.2 y nota 2 de pg.12 de la *Lista de autoevaluación*).

CUMPLIMENTACIÓN

- Empresa:** Razón social y/o NIF de la propia empresa.
- F.inicio F.final:** Fecha inicio y fecha final del periodo de tiempo para el cual se identifican las situaciones de concurrencia.

Situación de concurrencia

- ID:** Identificador de la situación, en general se utilizará número (1, 2, 3 etc.).
- Descripción:** Descripción resumida de la situación y circunstancias de la concurrencia de trabajadores.

Centro de trabajo

- Nombre/lugar:** Nombre que identifica el centro de trabajo donde se genera la situación de concurrencia, o indicación del lugar o área.
- Titular:** Se marcará con una X los casos en los que el centro de trabajo disponga de titular. En caso de que no exista empresa titular la casilla no será marcada. Definición de empresa titular según art. 2 R.D. 171/2004.

Empresa/s

- Razón social/NIF:** Razón social y/o NIF de la empresa que concurre en la situación identificada.
- TA (Trabajador autónomo):** Se indicará con una X si el trabajador en concurrencia es un trabajador autónomo. En este caso la columna anterior se cumplimentará con el nombre, apellidos y/o NIF.

Obras y/o servicios contratados

- Descripción:** Descripción del servicio o la obra objeto del contrato.

Cumplimentar sólo en caso de que se la concurrencia corresponda al desarrollo de una actividad realizada en el marco de un contrato de obra o servicio.

En caso de que no exista contratación se indicará N/A.

- PA (Propia Actividad):** Se indicará con una X si la obra o servicio contratado corresponde a la propia actividad de la empresa cliente (siempre que la actividad se realice en un centro de la empresa cliente). Ver nota 12 de la *Lista de autoevaluación* (pg.13)

SN (Supuesto Normativo)

Se indicará el código del supuesto normativo que corresponda, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cód	Supuesto normativo
01	<ul style="list-style-type: none"> No existe empresa principal ni titular del centro de trabajo (cap. II del R.D. 171/2004) Existe empresa titular del centro, pero no principal (cap. II y III del R.D. 171/2004):
21	La empresa es empresa titular del centro de trabajo.
22	La empresa es empresa concurrente, pero no es la empresa titular del centro.
31	<ul style="list-style-type: none"> Existe empresa principal (cap. II, III y IV del R.D. 171/2004):
31	La empresa es empresa principal.
32	La empresa actúa como empresa contratista.
33	La empresa actúa como empresa subcontratista.

- Realizado por:** Nombre y apellidos de las personas que realizan la identificación, con indicación del puesto de trabajo que ocupan.
- Fecha:** Fecha en la que se identifican y caracterizan las situaciones, a partir de la cumplimentación del formulario.
- Pag.:** Se indicará el número de páginas, respecto al total.

Formularios

Actividades, riesgos y medios Análisis de necesidades

Apéndice 1. Empresas concurrentes

Apéndice 2. Actividades concurrentes

Apéndice 3. Riesgos específicos derivados
de la concurrencia y medidas preventivas

Empresa:

Realizado por:

Fecha:

1. Situación de concurrencia

ID: SN: Emp. Titular: Emp. Principal:

1.1. Empresa concurrente**Empresa**

Razón social:

NIF:

Plantilla empresa:

Plantilla centro de trabajo:

Trabajador autónomo

NIF:

Nombre y Apellidos:

Otras empresas en concurrencia (*ver apéndice 1*)**1.2. Situación de concurrencia**

Centro de trabajo:

Dirección:

Actividad:

Periodo de concurrencia

Plazo F. inicio:

F. final:

Indefinido

Nº de trabajadores en concurrencia de...

...la propia empresa

... las empresas concurrentes

2. Actividades y riesgos**2.1. Actividades concurrentes**

Actividades de la propia empresa

Actividades de la/s empresas/s concurrente/s

Interacción de actividades

Actividades incompatibles

Mayor información en apéndice 2

2.2. Riesgos específicos derivados de la concurrencia y medidas preventivas. Análisis y mejoras.Se identifican mejoras del control del riesgo (*ver apéndice 3*)

OBJETO

- Analizar la situación de concurrencia identificada, la interacción de actividades, los riesgos originados o agravados, las medidas aplicadas y los medios de coordinación existentes.
- Establecer mejoras en el control de los riesgos específicos derivados de la concurrencia, así como en los medios de coordinación entre empresas (ver punto 4 de la *Lista de autoevaluación*, y especialmente la pregunta 4.1.1.1).

CUMPLIMENTACIÓN

- **Empresa:** Razón social y/o NIF de la propia empresa.
- **Realizado por:** Nombre y apellidos de las personas que realizan la identificación, con indicación del puesto de trabajo que ocupan.
- **Fecha:** Fecha en la que se analiza la coordinación a partir de la cumplimentación del formulario.

1. Situación de concurrencia

- **ID:** Identificador de la situación, en general se utilizará un número (1, 2, 3 etc.). Si se utiliza formulario *Situaciones de concurrencia. Identificación y caracterización*, corresponde a la primera columna de la tabla (ID).
- **SN (Supuesto Normativo):** Se indicará el código del supuesto normativo que corresponda, de acuerdo con la siguiente tabla:

Cód	Supuesto normativo
01	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No existe empresa principal ni titular del centro de trabajo (cap. II del R.D. 171/2004) ▪ Existe empresa titular del centro, pero no principal (cap. II y III del R.D. 171/2004):
21	La empresa es empresa titular del centro de trabajo.
22	La empresa es empresa concurrente, pero no es la empresa titular del centro.
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existe empresa principal (cap. II, III y IV del R.D. 171/2004):
31	La empresa es empresa principal.
32	La empresa actúa como empresa contratista.
33	La empresa actúa como empresa subcontratista.

Si se utiliza formulario *Situaciones de concurrencia. Identificación y caracterización*, corresponde a la última columna de la tabla (SN).

- **Emp. Titular:** En caso de haber indicado en SN los códigos 21 ó 22 (Existe empresa titular del centro, pero no principal), se informará la razón social de la empresa titular.
- **Emp. Principal:** En caso de haber indicado en SN los códigos 31, 32 ó 33 (Existe empresa principal), se informará la razón social de la empresa titular.

1.1.- Empresa concurrente

Se marcará si los o el trabajador en concurrencia son trabajadores asalariados de una empresa o se trata de un trabajador autónomo. Se identificarán a través del **NIF** y la **Razón social** (o en su caso el **Nombre y Apellidos** del trabajador autónomo).

En el caso de trabajadores asalariados de una empresa se informará en **Plantilla empresa** el número total de trabajadores de la empresa, con independencia del centro en el que trabajan, y en **Plantilla centro de trabajo** el número de trabajadores de la empresa que están en la situación de concurrencia analizada.

En caso de que en la situación de concurrencia existan trabajadores de más empresas, se informará, utilizando el formulario *Apéndice 1. Empresas concurrentes*, y se señalará con una X la casilla **Otras empresas en concurrencia (ver apéndice 1)**.

2.3. Condiciones específicas de concurrencia

Actividades peligrosas (si pueden afectar a trabajadores de otras empresas).

Existen dificultades especiales para:

Controlar las interacciones de las actividades que pueden generar riesgos graves.

Evitar que se realicen actividades incompatibles.

La coordinación, debido al número de empresas y trabajadores, tipo de actividad y de las características del centro.

3. Actividades de coordinación

3.1. Actividades realizadas

Intercambio de información y de comunicaciones.

Reuniones periódicas.

Reuniones conjuntas de los comités de seguridad y salud o, en su defecto, de los empresarios que carezcan de dichos comités con los delegados de prevención.

Impartición de instrucciones.

La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos de las empresas concurrentes.

Designación de una o más personas encargadas de la coordinación.

Nombre y apellidos	Empresa

Nombre y apellidos	Empresa

El establecimiento conjunto de medidas específicas o de procedimientos o protocolos de actuación.

Otros

3.2. Mejora de la coordinación

Actividades de gestión para la mejora de la coordinación de actividades preventivas

1.2. Situación de concurrencia

- **Centro de trabajo:** Nombre que identifica el centro de trabajo donde se genera la situación de concurrencia, y/o indicación del lugar o área.
- **Dirección:** Dirección postal del centro de trabajo.
- **Actividad:** Actividad económica del centro de trabajo.
- **Periodo de concurrencia:** Se marcará con una X la casilla **Plazo** si la duración de la concurrencia tiene una fecha final prevista, la cual se informará conjuntamente con la fecha de inicio de la concurrencia. Si no hay prevista una fecha final de la concurrencia se señalará con una X la casilla **Indefinido**.
- **N. de trabajadores en concurrencia:** Si procede, se indicará el número de trabajadores que realmente están en una situación de concurrencia, sin considerar el conjunto del centro de trabajo sino las áreas o lugares específicos del centro donde puede producirse las interacciones peligrosas de actividades.

2. Actividades y riesgos

2.1. Actividades concurrentes

- **Actividades de la propia empresa:** Actividades desarrolladas por los trabajadores de la propia empresa en concurrencia con trabajadores de otras empresas, especialmente las que generan los riesgos específicos de la concurrencia.
- **Actividades de la/s empresa/s concurrente/s:** Actividades desarrolladas por los trabajadores de la/s empresa/s o trabajador/es autónomo/s en concurrencia con trabajadores de la propia empresa, especialmente las que generan los riesgos específicos de la concurrencia.
- **Interacción de actividades:** Descripción de las posibles interacciones de las actividades indicadas anteriormente, en especial las que puedan generar riesgos graves o incompatibilidades.
- **Actividades incompatibles:** En caso de existir, actividades que no pueden ser realizadas en el mismo centro de trabajo en condiciones de concurrencia, sucesiva o simultáneamente, por su incidencia en la seguridad y salud de los trabajadores. En caso de no disponer de suficiente espacio se utilizará el formulario *Apéndice 2. Actividades concurrentes* y se señalará la casilla **Mayor información en apéndice 2**.

2.2. Riesgos específicos derivados de la concurrencia y medidas preventivas. Análisis y mejoras.

Para este propósito se utilizará el formulario *Apéndice 3* con el mismo nombre (ver instrucciones de cumplimentación en su reverso).

2.3. Condiciones específicas de concurrencia

Se marcará con una X el cumplimiento de las condiciones previstas en el art. 13.1 del R.D.171/2004 para que la designación de una o más personas encargadas de la coordinación sea considerada un medio preferente (el requisito consiste en cumplir dos o más de las condiciones).

3. Actividades de coordinación

3.1. Actividades realizadas

Se señalará con una X los medios de coordinación establecidos y existentes para el control de los riesgos derivados de la situación de concurrencia objeto del análisis, de acuerdo con la relación de medios incluida en el art. 11 del R.D. 171/2004. Se describirá los procedimientos aplicados y las prácticas o actividades realizadas por la empresa.

En caso de haber sido nombrados encargados de la coordinación o recursos preventivos, se indicará **Nombre y apellidos** y **Empresa** a la que pertenecen.

3.2. Mejora de la coordinación

A partir del estudio y análisis de las actividades, riesgos, medidas aplicadas y medios de coordinación existentes, se establecerán mejoras de las actividades de coordinación entre empresas. Éstas deberían ser trasladadas adecuadamente en forma de acciones de mejora en el correspondiente *Plan de acción*.

DATOS EMPRESA			PLANTILLA			PERÍODO		ACTIVIDAD CONCURRENTE
Razón social	/ NIF	TA ¹	Empresa	Centro	Concurrencia	F. inicio F. final	Ind ² .	Descripción y circunstancias

Realizado por:

Fecha:

Pág.

de

OBJETO

- Ampliar la información del apartado 1.1. *Empresa concurrente* del formulario *Actividades, riesgos y medios. Análisis de necesidades y acciones*.
- Identificar y describir las empresas y actividades relativas a una determinada situación de concurrencia.

CUMPLIMENTACIÓN

Datos empresa

- **Razón social /NIF:** Razón social y/o NIF de la empresa concurrente.
- **TA (Trabajador autónomo):** Se marcará con una X en caso de que el trabajador en concurrencia sea un trabajador autónomo. En este caso en la columna anterior se indicarán nombre y apellidos y/o NIF.

Plantilla

- **Empresa:** Plantilla total de la empresa identificada en la primera columna, con independencia del centro en el que trabaja.
- **Centro:** Plantilla de la empresa identificada en la primera columna con presencia en el centro de trabajo donde se produce la situación de concurrencia analizada.
- **Concurrencia:** Si procede, se indicará el número de trabajadores que realmente están en una situación de concurrencia, sin considerar el conjunto del centro de trabajo sino las áreas o lugares específicos del centro donde puede producirse las interacciones peligrosas de actividades.

Periodo

- **F. Inicio - F. final:** Fecha de inicio y fecha final del periodo de tiempo en el que está previsto que exista la situación de concurrencia analizada.
- **Ind. (duración indefinida):** Si no hay prevista una fecha final de la concurrencia se señalará con una X la casilla **Ind.**

Actividad concurrente

- **Descripción y circunstancias:** Descripción resumida de la situación y circunstancias de la situación de concurrencia de trabajadores.

Realizado por: Nombre y apellidos de las personas que realizan la identificación, con indicación del puesto de trabajo que ocupan.

Fecha: Fecha en la que se identifican y describen las actividades, a partir de la cumplimentación del formulario.

Pag.: Se indicará el número de páginas, respecto al total.

Situación de concurrencia. ID:

ACTIVIDADES CONCURRENTES

Actividades de la propia empresa

Actividades de la/s empresas/s concurrente/s

Interacción de actividades

Actividades incompatibles

OBJETO

- Ampliar la información del apartado 2.1. *Actividades concurrentes* del formulario *Actividades, riesgos y medios. Análisis de necesidades y acciones*.

CUMPLIMENTACIÓN

- **Situación de concurrencia. ID:** Identificador de la situación, en general se utilizará número (1, 2, 3 etc.). Se transcribirá el indicado en la columna primera del formulario *Situaciones de concurrencia. Identificación y caracterización* y/o en el punto 1 del formulario *Actividades, riesgos y medios. Análisis de necesidades y acciones*.

Actividades concurrentes

- **Actividades de la propia empresa:** Actividades desarrolladas por los trabajadores de la propia empresa en concurrencia con trabajadores de otras empresas, especialmente las que generan los riesgos específicos de la concurrencia.
- **Actividades de la/s empresa/s concurrente/s:** Actividades desarrolladas por los trabajadores de la/s empresa/s o trabajador/es autónomo/s en concurrencia con trabajadores de la propia empresa, especialmente las que generan los riesgos específicos de la concurrencia.
- **Interacción de actividades:** Descripción de las posibles interacciones de las actividades indicadas anteriormente, en especial las que puedan generar riesgos graves o incompatibilidades.
- **Actividades incompatibles:** En caso de existir, actividades que no pueden ser realizadas en el mismo centro de trabajo en condiciones de concurrencia, sucesiva o simultáneamente, por su incidencia en la seguridad y salud de los trabajadores.

Realizado por: Nombre y apellidos de las personas que realizan la identificación, con indicación del puesto de trabajo que ocupan.

Fecha: Fecha en la que se identifican y describen las actividades, a partir de la cumplimentación del formulario.

Pag.: Se indicará el número de páginas, respecto al total.

Situación de concurrencia. ID:

PUESTO	RIESGOS	TIPO ¹			GR ²	MEDIDAS APLICADAS	MEJORA DEL CONTROL DE RIESGOS
		1	2	3			

1. **Tipo de riesgo:** 1. Nuevos puestos expuestos.
2. Originados. 3. Agravados.

2. **GR:** Riesgos graves o muy graves.

Realizado por:

Fecha:

Pág.

de

OBJETO

Cumplimentar la información del apartado 2.2. *Riesgos específicos derivados de la concurrencia y medidas preventivas. Análisis y mejoras*, del formulario *Actividades, riesgos y medios. Análisis de necesidades y acciones*.

Identificar y analizar los riesgos específicos derivados de la concurrencia, así como las medidas aplicadas para su control.

Establecer mejoras en el control de los riesgos específicos derivados de la concurrencia.

CUMPLIMENTACIÓN

- **Situación de concurrencia. ID:** Identificador de la situación, en general se utilizará número (1, 2, 3 etc.). Se transcribirá el indicado en la columna primera del formulario *Situaciones de concurrencia. Identificación y caracterización* y/o en el punto 1 del formulario *Actividades, riesgos y medios. Análisis de necesidades y acciones*.
- **Puesto:** Puesto de trabajo de la propia empresa para el cual se identifica un riesgo específico derivados de la concurrencia de actividades. Si se identifican riesgos de puestos de otra empresa concurrente se indicará la razón social de dicha empresa.
- **Riesgos:** Se describirán los riesgos específicos derivados de la concurrencia, y se clasificarán indicando una X en las siguientes tres categorías de la columna **TIPO**:
 - **Tipo 1:** Riesgos que ya existían para otros puestos y como resultado de la concurrencia trabajadores que no estaban expuestos a los mismos ahora sí que lo están.
 - **Tipo 2:** Riesgos que no existían y surgen por circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades.
 - **Tipo 3:** Riesgos que se ven agravados o modificados como resultado de la situación de concurrencia.
- **GR:** De entre los riesgos específicos de la concurrencia identificados anteriormente, se indicará con una X los que se clasifiquen como graves o muy graves.
- **Medidas aplicadas:** Medidas preventivas aplicadas en la actualidad por la empresa para el control de los riesgos identificados en la columna **Riesgos**.
- **Mejora del control de riesgos:** A partir del análisis de las actividades, riesgos y medidas aplicadas, se establecerán mejoras de las medidas para el control del riesgo identificado. Éstas deberían ser trasladadas adecuadamente en forma de acciones de mejora en el correspondiente *Plan de acción*.

Realizado por: Nombre y apellidos de las personas que realizan la identificación y análisis de riesgos específicos derivados de la concurrencia, con indicación del puesto de trabajo que ocupan.

Fecha: Fecha en la que se identifican y analizan los riesgos, a partir de la cumplimentación del formulario.

Pag.: Se indicará el número de páginas, respecto al total.

Plan de acción

Empresa:

Realizado por:

Fecha:

ACCIONES PARA LA MEJORA DE LA COORDINACIÓN

	Acción	Responsable	Fecha
1			
2			
3			
4			
5			

PLAN DE ACCIÓN

Mejora de la coordinación de actividades empresariales

	Acción	Responsable	Fecha
6			
7			
8			
9			
10			

Empresa:

Realizado por:

Fecha:

ACCIONES PARA LA MEJORA DEL CONTROL DEL RIESGO

	Acción	Responsable	Fecha
1			
2			
3			
4			
5			

PLAN DE ACCIÓN

Mejora de la coordinación de actividades empresariales

	Acción	Responsable	Fecha
6			
7			
8			
9			
10			



ASEPEYO

www.asepeyo.es

Plan general
de actividades
preventivas de la
Seguridad Social 2015



SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE ORDENACIÓN DE
LA SEGURIDAD SOCIAL

Síguenos en:

